Nº Expte:

ANEXO I Solicitud

SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA.

EJERCICIO:

1	DATOS DEL SOLICITANTE		
ASOCIACIÓN SOLICITANTE:			C.I.F.
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN			N.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
Nº SOCIOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DESCRIPCION SERVICIO / ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Inversión prevista: euros.	Subvención solicitada: euros.

3	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original)

☐ Memoria o proyecto explicativo de la inversión a realizar **(Anexo II**)

☐ Presupuesto de ingresos y gastos **(Anexo III)**

☐ Declaración sobre obtención de otras subvenciones o ayudas **(Anexo IV)**

4	DATOS BANCARIOS

Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en el Reglamento general regulador y las bases y SOLICITO sea concedida la subvención por importe de Euros, Para el servicio / actividad cuyo presupuesto asciende a Euros.

EN a de de 2.0

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Santaella le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Santaella.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

SR ALCALDE- PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.